



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF

Asistencia Económica

para casos de **ORFANDAD**
POR LA COVID-19

La asistencia económica es la entrega de 200 soles mensuales a niñas, niños y adolescentes cuyo padre o madre o ambos hayan fallecido **durante la emergencia sanitaria por causa de la COVID-19**. El monto será abonado cada dos meses al menor de edad para contribuir a su desarrollo integral.

Requisitos:

- a. Una carta simple de solicitud o el formato que puedes descargar [aquí](#)
- b. Si eres papá o mamá sobreviviente, debes adjuntar:
 - Acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente o
 - Certificado de nacido vivo o
 - Resolución judicial que declara la adopción, de ser el caso.

Además, si eres el tutor/a legal del menor de edad, debes adjuntar:

- Resolución judicial o testamento o escritura pública de la tenencia o tutela.
 - Resolución administrativa o judicial de acogimiento familiar.
- c. Declaración jurada que puedes descargar en [aquí](#)

Presentación de documentos:

- Cualquier local del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o del Inabif, cercano a tu domicilio.
- En la sede central del Inabif, ubicado en Av. San Martín 685. Pueblo Libre - Lima, de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.
- [Mesa de partes virtual del Inabif.](#)



BICENTENARIO
PERÚ 2021

www.gob.pe/inabif

Av. San Martín N° 685 - Pueblo Libre
Lima 21, Perú
(01) 417-6720

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio de
Poblaciones VulnerablesPrograma Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF

Para la presentación de documentos por MESA DE PARTES VIRTUAL DEL INABIF

PASO 1: Registro de Usuario

Para registrarse como usuario en el Sistema de Mesa de Partes Virtual debe ingresar al Portal Web del INABIF y seleccionar la opción [Mesa de Partes Virtual], <https://srvapp01.inabif.gob.pe:8443/mdp/> ; hecho esto, se le mostrará la página principal del sistema. En el menú lateral seleccione la opción [Mesa de Partes Virtual-Registro de usuario] <https://srvapp01.inabif.gob.pe:8443/mdp/#/registroUsuario> ; se le mostrará el formulario en el cual deberá completar los campos solicitados. Si los datos ingresados son válidos se le enviará la contraseña de su usuario a su correo electrónico.

En la sección DATOS PERSONALES ingrese su número de DNI, seleccione su estado civil y especifique sus apellidos y nombres.

En la sección DATOS DE DOMICILIO ingrese los datos de ubicación y dirección de su domicilio. Nota: Las 2 secciones anteriormente mencionadas deben consignar datos iguales a los registrados en RENIEC.

En la sección DATOS DE CONTACTO ingrese su dirección para fines de notificación, así como su correo electrónico y teléfono. Una vez completadas las 3 secciones haga clic en [Guardar]. Si sus datos son validados correctamente se le enviará un mensaje a su correo electrónico con la contraseña de su cuenta.

Paso 2: Cuenta de Usuario para Ingresar los Documentos

Con la cuenta ya creada, se ingresa al Sistema de Mesa de Partes Virtual, debe ingresar al Portal Web del INABIF y seleccionar la opción [Mesa de Partes Virtual] <https://srvapp01.inabif.gob.pe:8443/mdp/#/login> ; hecho esto, se le mostrará la página principal del sistema. En el menú lateral seleccione la opción [Ingreso al sistema]; se le mostrará el formulario de login en el cual debe identificarse ingresando su correo electrónico y contraseña de usuario.

Consultas:

- Consultas al correo: asistenciaeconomica@inabif.gob.pe

BICENTENARIO
PERÚ 2021www.gob.pe/inabifAv. San Martín N° 685 - Pueblo Libre
Lima 21, Perú
(01) 417-6720